



Santiago, agosto 23 de 2018

RESOLUCIÓN N° 262

VISTOS

- :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/2018 y el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 / 19.11.1993 modificado por el D.E. N° 0028010 / 05.10.2010, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículos 38 y 39.
 - b) El certificado del Doctor Armando Cortinez, Ginecología y Obstetricia, de fecha 09.07.2018, que indica embarazo.
 - c) La solicitud de Francisca Vargas, de fecha 30.07.2018.
 - d) La derivación de la Jefa Carrera de Psicología, de fecha 03.08.2018.
 - e) La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, de fecha 07.08.2018, que ratifica la decisión de la Jefa de Carrera.

RESUELVO

- :
- Autorizar la postergación del segundo semestre académico 2018, solicitada por **FRANCISCA ANTONIA VARGAS RIQUELME**, Cédula de Identidad N° 18.779.295-9, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

A. H. F.



Prof. Roberto Aceituno Morales

Decano

Distribución:

- 1. Interesada.
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula.
- 3. Unidad de Bienestar.
- 4. Archivo.

